

Hatillo, Estado y agua Criminalización de la protesta social

Constitución Política

Artículo 50- [...] Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la Nación, indispensable para proteger tal derecho humano.

El martes 18 de marzo, un grupo de personas se unieron para demandar un correcto suministro de agua en Hatillo, y como respuesta Estatal se realizaron arrestos de los líderes comunitarios.

¿Qué implica la criminalización de la protesta social?

01 ¿QUÉ ES?

Es una estrategia de represión política bajo supuestas "argumentaciones" relativas a la seguridad ciudadana, se utiliza la difamación, deslegitimación, intimidación y judicialización para debilitar y romper el tejido social.



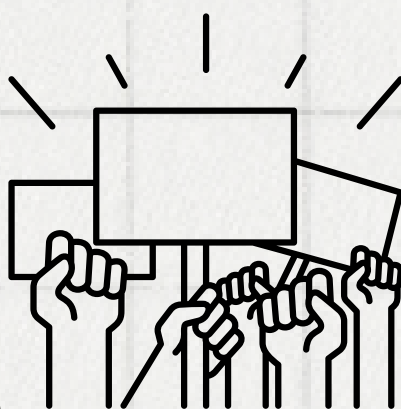
02 ¿CUANDO SE DA?

Se utiliza en un contexto de negación o restricción de derechos, que normalmente afecta a la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos, que se ven en la necesidad de reclamar por su atención.



03 ¿POR QUÉ?

Los Estados, en lugar de asumir su responsabilidad como garantes de derechos, responden restringiendo, limitando la libertad de expresión, de manifestación, de asociación y de acceso a la información, entre otros.



04 ¿QUÉ FORTALECE?

Este tipo de criminalización fortalece las omisiones del Estado en su rol de garante de derechos y abre escenarios de vulneración de la seguridad jurídica de las personas defensoras de derechos.

